



“Por un control fiscal efectivo y transparente”

INFORME DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
PERIODO AUDITADO 2011

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2012
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2012

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No 26 A – 10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS
UNIDOS**

Contralor de Bogotá

Diego Ardila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Directora Sectorial

Yovanny Francisco Arias Guarín

Subdirectora de Fiscalización Para el
Desarrollo Local

Claudia Gómez Morales

Asesora

Alba Oviedo Muñoz

Subdirectora de Fiscalización para el
Control Social

Biviana Duque Toro

Equipo de Auditoria

Alexandra Moreno Briceño
Gloria M. Gómez Rodríguez
Jalil Vargas Brand
Ricardo Alfonso Robayo

TABLA CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL	4
Concepto sobre el Seguimiento al Plan de Mejoramiento	5
Consolidación de Hallazgos	5
2. RESULTADO DE LA AUDITORIA	6
3. ANEXO.....	14
3.1 ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	14

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL

Doctor
IVAN ERNESTO ROJAS GUZMAN
Alcalde Local de Barrios Unidos
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Modalidad Especial de Seguimiento al Plan de Mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos a través de la evaluación a cada una de las acciones correctivas que pretendían subsanar y corregir los hallazgos evidenciados en los Informes de la Contraloría de Bogotá producto de las Auditorías adelantadas y que afectan la gestión del sujeto de control.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe que contenga el seguimiento a las acciones de mejora que pretenden subsanar o corregir aspectos y/o situaciones que afectan el desempeño de la administración local.

El informe contiene el grado de avance y cumplimiento de las acciones formuladas, a través del análisis de carácter cuantitativo del estado actual de la acción y el cálculo del nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento, presentado a través de un cuadro que resume el seguimiento al plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos que permita establecer si con el cumplimiento del plan de mejoramiento, la administración local fortaleció su desempeño institucional. Así como, contiene las acciones de mejora, con cumplimiento parcial y/o no se cumplió, para lo cual, de acuerdo con la normatividad vigente de la Contraloría de Bogotá¹ la administración local las incluirá en el plan de mejoramiento con un plazo de ejecución no superior a

¹ Resolución Reglamentaria número 008 de 2011, artículo 3, parágrafo 4. “...Aquellas acciones del plan anterior que no fueron ejecutadas en el tiempo previsto, se días calendario y si se hace necesario el sujeto de vigilancia y control podrá solicitar por una única vez la reformulación de la acción, el indicador, el área responsable, los recursos o la meta”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

sesenta (60) días calendario, así como el sujeto de control si se hace necesario podrá solicitar a la Contraloría por única vez la reformulación de la acción.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombianas compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, no obstante el cambio de los Alcaldes Locales.

Concepto sobre el Seguimiento al Plan de Mejoramiento

De acuerdo con el seguimiento adelantado al plan de mejoramiento del Fondo Desarrollo Local de Barrios Unidos, se determinó que de las veinticuatro (24) acciones de mejora, la administración local cumplió dentro del tiempo nueve (9) que se **cierran** y trece (13) acciones en ejecución, con cumplimiento parcial y dentro del término y la acción debe permanecer dentro del plan de mejoramiento.

Por lo tanto, el resultado del Rango de Cumplimiento fue de **1.17 puntos**.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría no se establecieron hallazgos administrativos.

Bogotá, D.C., Mayo de 2012

YOVANNY FRANCISCO ARIAS GUARIN
Director para el Control Social y Desarrollo Local

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. RESULTADO DE LA AUDITORIA

La presente auditoria tuvo como fin evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos - FDLBU, a través del seguimiento al plan de mejoramiento, bajo los lineamientos de la Resoluciones Reglamentarias Nos. 34 de 2009, 07, 08, 13, 28 y 33 de 2011, expedidas por el Despacho del Señor Contralor de Bogotá.

De acuerdo con el comprobante de transacción (certificado de cuenta) generado en el SIVICOF, numero 612122011-12-31, con fecha de rendición 28 de febrero de 2012, de conformidad con lo establecido en artículo 9 de la Resolución Reglamentaria 034 de 2009 y en cumplimiento de los informes requeridos en el artículo 27 de la precitada Resolución en el componente de gestión, donde se incluye el plan de mejoramiento identificado con la nemotecnia de la Contraloría de Bogotá como CB-0402; la administración local presentó con la rendición de la cuenta anual el plan de mejoramiento, que es el insumo para el desarrollo de este proceso auditor.

En cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 008 de 2011, artículo quinto, el cual establece que el plan de mejoramiento se presentara únicamente a través del sistema de vigilancia y control fiscal – SIVICOF y para dar aplicabilidad a los lineamientos de la alta dirección de la Contraloría de Bogotá en lo referente a que el insumo principal para el proceso auditor es toda la información que los sujetos vigilados están en la obligación de reportar por SIVICOF, el equipo auditor consulto tanto el certificado de transacción, como el plan de mejoramiento reportado, para su respectivo seguimiento.

La Dirección para el Control Social y Desarrollo Local de la Contraloría de Bogotá, emitió conformidad al plan de mejoramiento a través de comunicación radicada en la Alcaldía Local de Barrios Unidos No. 2011-122-0078052 del 18 de noviembre de 2011, el cual contiene veinticuatro (24) acciones de mejora a las que se comprometió cumplir el sujeto de control, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de manera importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en los informes de las Auditorias Regular PAD 2011 Ciclo I y de Actuaciones Especiales- Abreviada a la contratación suscritas por el Fondo con Entidades Sin Ánimo de Lucro.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

De las veinticuatro (24) acciones presentadas por el FDLBU, dos (2) corresponden a la Auditoría Abreviada – “Evaluación a la Expedición de Licencias de Construcción Vigencia 2010” – Curaduría Urbana 4, ejecutada por la Dirección Control Urbano, y su estado es **“abierta”**.

Las otras veintidós (22) acciones de mejora, presentan fechas de cumplimiento así: ocho (8) el 19 de diciembre de 2011, una (1) el 31 de marzo, siete (7) el 30 de junio, cinco (5) el 27 de septiembre y una (1) el 17 de octubre de 2012.

Al adelantar el seguimiento y verificación de las acciones se determinó que la administración local cumplió dentro del tiempo nueve (9), razón por la cual se **“cierran”** y deben ser retiradas del plan de mejoramiento. Quedan **“abiertas”** trece (13), por encontrasen dentro del término, las cuales se deben mantener en el plan de mejoramiento.

En el siguiente cuadro se describe de manera puntual el resultado del seguimiento efectuado a cada acción.

**CUADRO 1
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

No ACCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	Grado de Avance de Ejecución %	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE ACCION	OBSERVACIONES
2,1,1,1	2010/12/20	2011/12/19	95	1,90	CERRADA	Se anexa el acta de terminación y liquidación del convenio 24/06, con fecha 10 de febrero de 2008. .se realizo el seguimiento a los convenios asociación 37 de 2011, convenio interadministrativo 051-2011 y convenio de asociación 049 de 2011 a folio 491, 492 y 559 se evidencia la adopción de la acción correctiva evidenciándose la cofinanciación de parte de las personas contratistas según lo acordado en los términos de los mismos.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No ACCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	Grado de Avance de Ejecución %	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE ACCION	OBSERVACIONES
2.1.1.2	2010/12/20	2011/12/19	95	1,90	CERRADA	Se realizara un seguimiento a los contratos firmados después de la fecha del presente hallazgo para verificar la formulación de los proyectos de acuerdo al manual de formulación dada por la secretaria distrital de planeación. una vez realizado el seguimiento se verifico la nueva metodología encontrándose que a partir de la fecha del hallazgo se ha implementado unos formatos dando cumplimiento a la metodología dada por plantación distrital. se verifico con los convenios interadministrativo 059 de 2001 suscrita con la universidad pedagógica y el contrato de prestación de servicios FDLBU y cenatch 070 de 2011 a folios del 1 al 47
2.1.2.1	20/12/2010	2011/12/19	90	1,80	CERRADA	Se realizara un seguimiento a los convenios firmados después de la fecha del presente hallazgo para verificar la cantidad y clase de población a beneficiar para que esta sea la programada. Contrato 070 de 2011 suscrito entre el FDLCB y Cenath para el componente desarrollo vacaciones recreativas 2011, A FOLIOS 1682 AL 1687, figuran acta de liquidación, componente financiero, acta de terminación de actividades, certificación de cumplimiento.
2.1.2.2	2010/12/20	2011/12/19	85	1,70	CERRADA	Se anexan actas de reuniones convocada por la Oficina de Planeación, en donde se trata la coordinación de seguimiento del contrato 093-2010 del 28 de febrero de 2011, seguimiento a proyecto de salud 2010 del 24 de junio de 2011, comité técnico proyecto 401-2011 del 1 de septiembre 2011, segundo comité técnico del 12 de diciembre 2010, cada acta con registro de asistencia.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No ACCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	Grado de Avance de Ejecución %	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE ACCION	OBSERVACIONES
2.1.3.1	2010/12/20	2011/12/19	85	1,70	CERRADA	Anexan acta de reunión del convenio 89 de 2011, con el objeto de hacer la presentación pública del componente Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales, igualmente anexan el registro de invitación a la presentación pública.
2.1.3.2	2010/12/20	2011/12/19	85	1,70	CERRADA	Anexan Ficha EBI del proyecto, en donde se puede identificar una de las acciones en donde se determina formular estos proyectos con presentaciones artísticas en vivo, evitando la compra de materiales navideños. Sin embargo se realizó unas pruebas selectivas para verificar los informes presentados por el contratista en donde se desengloba las actividades con sus respectivos soporte.
2.1.4.1	2010/12/20	2011/12/19	85	1,70	CERRADA	Se observo que la acción correctiva fue implementada, exigiendo al contratista hacer llegar oportunamente los debidos soportes relacionados con los cambios en las actividades de los proyectos supervisados.
2.1.5.1	2010/12/20	2011/12/19	85	1,70	CERRADA	Se verificó el informe final del ultimo convenio de la Uel IDRDR convenio 048 de 2009, el interventor manifiesta que se cumplió el 100% del objeto, a folio 1739 aparece el concepto técnico de cumplimiento del convenio FDL-UEL IDRDR No 048 de 2009 localidad de barrio unidos en donde se certifica de conformidad expedido por la supervisión.
3,4,2,1	2011/05/20	2012/06/30	.85	1.70	CERRADA	Analizada la respuesta de la administración local de Barrios Unidos, y el análisis del equipo auditor que da cuenta de las actividades desarrollada en cumplimiento de la acción correctiva, se acepta la respuesta y el FDLBU debe retirarla del Plan de mejoramiento.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No ACCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	Grado de Avance de Ejecución %	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE ACCION	OBSERVACIONES
3,5,3,1	2011/05/20	2012/06/30	50	0,99	EN EJECUCION EN TERMINO	Anexan acta de reunión en donde se realiza el seguimiento a cada unos de los contratos de los años 2009 y anteriores de los cuales se han anulado obligaciones por pagar por concepto de liquidación y fenecimiento a 30 de julio/11 por \$489,510,208, Durante el segundo semestre del año 2011, se anularon saldos de OXP, según acta de Anulación No. 3, del 15 de Diciembre de 2011, por valor de \$40,121,266,49, frente a Liquidaciones de Contratos que fueron allegadas a la oficina de Presupuesto por las Supervisiones de los contratos y por ubicación de estos soportes directamente por la Responsable del Presupuesto. Así mismo se giraron, anularon y fenecieron durante la vigencia 2011, montos que llegaron al 74% de las OXP de 2010, 15% de las OXP 2009, 75% de las OXP 2008, 87% de las OXP 2007 y el 91% de las OXP 2006 hacia atrás.
3,6,1	2011/05/20	2012/06/30	40	0,79	EN EJECUCION EN TERMINO	Se diseño formato de liquidación en donde se incluye la manifestación del supervisor sobre el cumplimiento del objetivo y el estado de cuenta expedida por en la oficina de presupuesto.
3,6,2	2011/05/20	2012/06/30	40	0,79	EN EJECUCION EN TERMINO	De acuerdo con la solicitud formulada en la respuesta al informe preliminar, la administración local deberá reformular la acción correctiva, de conformidad con el artículo cuarto, parágrafo 4 de la resolución Reglamentaria 008 de 2011, de la Contraloría de Bogotá.
3,6,3	2011/05/20	2012/06/30	50	0,99	EN EJECUCION EN TERMINO	anexan acta de liquidación de este convenio interadministrativo 49 del 2009
3,6,4	2011/05/20	2012/06/30	40	0,79	EN EJECUCION EN TERMINO	Anexan solicitud de cesión de la oferta A006 de septiembre de 2011, la aceptación de la cesión por parte del FDLBU, la aceptación del nuevo Interventor y la minuta de la cesión



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No ACCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	Grado de Avance de Ejecución %	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE ACCION	OBSERVACIONES
3,6,5	2011/05/20	2012/06/30	40	0,79	EN EJECUCION EN TERMINO	se le ha notificado a los interventores y supervisores el control de los proyectos
3.5	2011/09/28	2012/09/27	40	0,79	EN EJECUCION EN TERMINO	Se anexa ficha EBI del proyecto 405 prevención, protección y atención a niños, niñas y adolescentes, se identifica a población cobertura, costos.
3.6	2011/09/28	2012/09/27	50	0,99	EN EJECUCION EN TERMINO	Este hallazgo corresponde a una fecha de inicio del 27 de septiembre de 2011 y el soporte anexo, estudios previos corresponden a mayo de 2011
3.4.2.1	18/10/2011	17/10/2012	25	0,50	EN EJECUCION EN TERMINO	Se anexan los siguientes documentos como evidencia de las acciones correctivas adoptadas, 2 mesas de trabajo, con la participación de oficinas asesoría obras, jurídica, alcalde local y la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaría de Hacienda en mayo 06 /11 y agosto 25/11 Objeto, procesos de depuración, cobros persuasivos, multas en ejecuciones entre otros, Resolución No 0846 de diciembre 09 de 2011, expedida por la Alcaldía en donde ordena la depuración de multas, soportada en acta de comité y las 11 fichas remitidas por ejecuciones fiscales, Comprobante de contabilidad de diciembre en que se realiza el registro contable soportado en la resolución NO 0846, y Memorando en donde se remite la Resolución a la Oficina de Ejecuciones Fiscales para su actualización en el sistema SICO.
3,1,6	2011/09/28	2012/09/27	50	0,50	EN EJECUCION EN TERMINO	Anexan acta de reunión del convenio 89 de 2011, con el objeto de hacer la presentación pública del componente Fortalecimiento de organizaciones y redes sociales, igualmente anexan el registro de entrega de invitaciones a la presentación pública.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No ACCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	Grado de Avance de Ejecución %	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE ACCION	OBSERVACIONES
3,9,1	2011/09/28	2012/09/27	25	0,50	EN EJECUCION EN TERMINO	De acuerdo con la solicitud formulada en la respuesta al informe preliminar, la administración local deberá reformular la acción correctiva, de conformidad con el artículo cuarto, parágrafo 4 de la resolución Reglamentaria 008 de 2011, de la Contraloría de Bogotá.
3,10,1	2011/09/28	2012/09/27	25	0,50	EN EJECUCION EN TERMINO	De acuerdo con la solicitud formulada en la respuesta al informe preliminar, la administración local deberá reformular la acción correctiva, de conformidad con el artículo cuarto, parágrafo 4 de la resolución Reglamentaria 008 de 2011, de la Contraloría de Bogotá.
3.14	14/10/2011	31/03/2012	50	0,99	EN EJECUCION EN TERMINO	El convenio número 80 de 2010 se encuentra ejecutado en un 98 %; el acta de recibo final está programada para finales de febrero y luego proceder a su liquidación final. Respecto al convenio número 77 de 2010, tiene un adelanto aproximado del 40%; se ha prorrogado en tiempo y suspendido mientras se hacen los diseños de drenaje de andenes; a la fecha se continua su ejecución.

Fuente: SIVICOF – Papeles de trabajo

Teniendo en cuenta lo descrito en el cuadro anterior, en la información suministrada por el sujeto de control y la evaluación adelantada por el equipo auditor se puede concluir que la administración local de Barrios Unidos logró mejorar en algunos aspectos como la supervisión de la contratación, la formulación de los proyectos y soportes de ejecución de los contratos.

El resultado del cálculo de nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos que comprende el Grado de Avance Físico de Ejecución de las Metas y Rango de Cumplimiento fue de **1.17 puntos**, toda vez que trece (13) acciones se encuentran en ejecución dentro de termino, el cual esta dado para la presente anualidad, el cual representa un 59% del total de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

las acciones de mejora, el 41% restante reflejan las acciones cumplidas y cerradas que deben ser retiradas del plan de mejoramiento.

La administración local deberá incluir en el plan de mejoramiento la reformulación de las acciones correspondientes a los hallazgos 3.6.2, 3.9.1 y 3.10.1.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

3. ANEXO

3.1 ANEXO - CUADRO DE HALLAZGOS REFERENCIADOS, DETECTADOS Y COMUNICADOS.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS		N.A.	
CON INCIDENCIA FISCAL		N.A.	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		N.A.	
CON INCIDENCIA PENAL		N.A.	

FORMATO CÓDIGO: 4012007

N.A No Aplica